

CIRCULAR OFICIAL 024-2022

De: Federación Costarricense de los Motores
 Para: Juntas Directivas de afiliadas
 Asunto: **Ajuste en primas del Seguro Básico de Accidentes**
 Fecha: 27 de abril, 2022

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Federación Costarricense de los Motores.

A solicitud del señor José Rodríguez León, vicepresidente de la federación y presidente de la Asociación Deportiva de Cuadraciclismo, se le solicitó a la Correduría de Seguros Metropolitanos, la revisión de la póliza actual, buscando la posibilidad de mejorar el monto de las primas que se pagan actualmente, debido principalmente a la cantidad de personas que al día de hoy están incluidas en la póliza.

Luego de que el INS hiciera la revisión correspondiente, recibimos el día de ayer el oficio con los nuevos montos de las primas. A continuación, se presentan dos cuadros, uno con las primas actuales y otro con las primas ajustadas que regirán a partir del 1° de mayo.

PRIMAS ACTUALES

Coberturas	Opción 1	Opción 2	Opción 3
Gastos médicos	₡ 2.000.000,00	₡ 3.000.000,00	₡ 4.000.000,00
Incapacidad total o parcial permanente por accidente	₡ 2.000.000,00	₡ 3.000.000,00	₡ 4.000.000,00
Muerte accidental	₡ 2.000.000,00	₡ 3.000.000,00	₡ 4.000.000,00
Prima por persona SEMESTRAL	₡ 30.739,00	₡ 46.105,00	₡ 61.475,00
Prima por persona ANUAL	₡ 59.110,00	₡ 88.664,00	₡ 118.218,00

PRIMAS A PARTIR DEL 1° DE MAYO

Coberturas	Opción 1	Opción 2	Opción 3
Gastos médicos	₡ 2.000.000,00	₡ 3.000.000,00	₡ 4.000.000,00
Incapacidad total o parcial permanente por accidente	₡ 2.000.000,00	₡ 3.000.000,00	₡ 4.000.000,00
Muerte accidental	₡ 2.000.000,00	₡ 3.000.000,00	₡ 4.000.000,00
Prima por persona SEMESTRAL	₡ 18.869,00	₡ 28.303,00	₡ 37.737,00
Prima por persona ANUAL	₡ 36.287,00	₡ 54.430,00	₡ 72.572,00

Otras modificaciones y observaciones importantes son:

- La póliza cubrirá desde los 0 hasta los 100 años.
- Las coberturas son las mismas para todas las personas, sin excepción de edad.
- A partir de los 66 años, la persona solicitante deberá realizarse un examen médico y someterse al proceso de selección de riesgos según lo que disponga el INS en su momento.
- El cambio en el monto de las primas, se hará retroactivo desde el 1° de enero del 2022 hasta la actualidad.
- Se procederá a devolver la diferencia (dinero) correspondiente a cada piloto o aplicarla a la renovación, si la modalidad escogida es semestral.
- Esta póliza cubre **los accidentes** que sufra el **asegurado** durante las veinticuatro (24) horas del día los 7 días de la semana (no cubre a terceros).
- Tiene cobertura nacional e internacional.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su disposición.

Saludos cordiales,



Karla García Monterroso
Gestora Administrativa